

## El apoyo de la Unión Europea puede resultar decisivo para lograr la paz en Colombia

Documento de posición – Septiembre de 2016

El 26 de septiembre el Presidente de Colombia y el comandante de las FARC-EP firmarán el Acuerdo que pone fin al conflicto armado interno entre ambas partes que ha durado más de medio siglo. De manera firme, el Acuerdo incluye, además de la dejación de las armas de las FARC y su transformación en movimiento político, la lucha contra organizaciones delictivas. El Acuerdo incluye compromisos sobre otras cuestiones fundamentales para la construcción de una paz duradera, el desarrollo agrario integral, la participación política, la apertura democrática para la construcción de la paz, un capítulo étnico, una perspectiva de género, la solución del problema de las drogas ilegales y los derechos de las víctimas del conflicto: el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

La firma del Acuerdo se llevará a cabo en Cartagena en presencia de varios líderes internacionales, lo que da muestra del amplio consenso de la comunidad internacional en el apoyo al proceso de paz. La Unión Europea (UE) ha sido una de las principales partidarias del apoyo internacional para lograr la paz en Colombia, especialmente a través del nombramiento de su enviado especial, Eamon Gilmore, en noviembre del 2015, así como mediante la creación de un fondo fiduciario de 90 millones de euros y el anuncio de la concesión de créditos por valor de 400 millones de euros por parte del Banco Europeo de Inversiones (BEI), que acompañarán a dicho proceso.

La CCAJAR, la ODHACO y la FIDH acogen con satisfacción la firma de este Acuerdo. Nuestras organizaciones no bajarán la guardia hasta que la verdad, la justicia, las reparaciones a las víctimas y las garantías de no repetición estén garantizadas como parte fundamental de la aplicación del Acuerdo de Paz. Para Colombia, este momento histórico representa a la vez enormes oportunidades y grandes desafíos, y el apoyo de la UE durante esta etapa resulta crucial para el éxito del proceso.

Si bien las hostilidades entre las FARC y las autoridades colombianas han concluido oficialmente, aún no se ha logrado la paz. Los próximos meses y años serán decisivos para poder abordar varios retos, como la celebración el 2 de octubre de un plebiscito vinculante para aprobar el Acuerdo de Paz, la necesidad de superar las dificultades que obstaculizan el inicio de las negociaciones con el ELN, la necesidad de aplicar, cuanto antes, medidas de apoyo para poner de manifiesto rápidamente los beneficios de la paz.

### Poner fin a la guerra

#### Una solución política negociada entre las dos partes

Tal como señalan la Fiscalía de la Corte Penal Internacional y otras fuentes, los tres protagonistas del conflicto –los grupos guerrilleros (FARC y ELN), los grupos paramilitares y las fuerzas militares– han cometido crímenes de lesa humanidad y de guerra.<sup>1,2</sup> La Fiscal de la CPI, Fatou Bensouda, saludó el

1 Informe de la FIDH, Colombia. *La guerra se mide en litros de sangre*, marzo de 2012, disponible en: <https://www.fidh.org/IMG/pdf/colombie589e.pdf>

2 CPI, Fiscalía, *Situación en Colombia, Informe intermedio*, noviembre de 2012, disponible en: <https://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/3D3055BD-16E2-4C83-BA85->

Acuerdo por excluir de la amnistía e indultos, crímenes que son de su competencia, esperando que se produzcan sanciones efectivas contra los responsables y con el compromiso de dar seguimiento a la aplicación del Acuerdo.

A pesar del proceso de desmovilización de los paramilitares que se inició durante el mandato del expresidente Álvaro Uribe Vélez, bajo la Ley 975 de 2005, los grupos armados herederos de estos, que se han relacionado con el poder militar continúan operando. Durante los primeros tres meses de 2016, al menos 149 municipios y 22 de los 33 departamentos se vieron afectados por las acciones de 14 grupos paramilitares.<sup>3</sup> En su informe anual de 2015, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) declaró que “los grupos armados que permanecen después de la desmovilización así como otros agentes relacionados, socavan constantemente los derechos humanos y la seguridad de la ciudadanía, la administración de justicia y la consolidación de la paz, incluyendo la restitución de tierras”.<sup>4</sup> En general, la “cultura de la guerra” continúa prevaleciendo en Colombia, donde la doctrina y los recursos militares están orientados a combatir al “enemigo interior”, lo que provoca que se cometan graves vulneraciones de los derechos humanos con total impunidad.<sup>5</sup>

La CCAJAR, la ODHACO y la FIDH celebran que el Acuerdo abarque el desmantelamiento de los grupos paramilitares y de sus redes de apoyo. Hacemos un llamado a la UE para que, al respaldar la paz en Colombia, preste especial atención a la necesidad de sancionar toda conducta delictiva que pudiera amenazar la aplicación del Acuerdo.

Una política pública integral de desmovilización y de garantías de no repetición sería un elemento fundamental de la justicia transicional que ha faltado hasta ahora, lo que explica en gran medida el fracaso de los anteriores intentos de desmovilización. Esa política pública deberá basarse sobre un análisis de las distintas modalidades de deposición de las armas; prever rendición de cuentas que permita excluir de las fuerzas militares a los individuos responsables de graves vulneraciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario; preparar la reintegración, inclusive proporcionando un empleo civil a los antiguos combatientes; y proponer una política integral para luchar contra la producción y el tráfico de drogas.

El apoyo de la UE en ese sentido puede desempeñar un papel importante para ayudar a Colombia a no incurrir en los errores que se cometieron en Guatemala, por ejemplo, donde la inconclusa desmovilización de los grupos armados ha supuesto el principal escollo de la transición hacia la paz. Para poner fin al conflicto, es necesario asimismo apoyar plenamente la re-apertura de las negociaciones entre el gobierno colombiano y el ELN.

### **Proteger a las personas defensoras de los derechos humanos que están en la línea de mira/riesgo**

En el contexto de las tensiones que existen entre quienes apoyan una refrendación de los acuerdos y los que se oponen, las personas defensoras de los derechos humanos y otros grupos específicos son, cada vez más, blanco de la violencia a causa de sus actividades:

- Las víctimas y las organizaciones que apoyan a las víctimas en su búsqueda de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, incluyendo quienes han participado en el proceso de paz;

---

[35BCFD2A7922/285202/OTP2012035032COLResumenEjecutivodelReporteIntermed.PDF](#)

3 Felipe Morales Mogollón, “La magnitud del fenómeno paramilitar”, en *El Espectador*, 21 de abril de 2016, disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/magnitud-del-fenomeno-paramilitar-articulo-628513>.

4 ONU OACDH, *Informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Colombia*, A/HRC/31/3/Add.2, 15 de marzo de 2016, página 18, disponible en: [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/HRC/28/3/Add.3](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/HRC/28/3/Add.3)

5 CPI, *Situación en Colombia, Informe intermedio*, noviembre de 2012, disponible en: <https://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/3D3055BD-16E2-4C83-BA85-35BCFD2A7922/285102/OTPCOLOMBIAPublicInterimReportNovember2012.pdf>

- Las personas que reclaman sus tierras y quienes interponen denuncias por vulneraciones de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales;
- Las y los líderes sociales y comunitarios, incluyendo a dirigentes indígenas, y de comunidades afro-colombianas, y miembros de movimientos como la Marcha Patriótica o el Congreso de los Pueblos .

Los grupos paramilitares son aparentemente responsables de más del 60% de los ataques cometidos contra las personas defensoras de los derechos humanos.<sup>6</sup> En su informe anual de 2015, la OACNUDH destacó que durante ese año hubo un incremento de asesinatos de personas defensoras superior al promedio registrado en el curso de los veinte años anteriores. Esta situación ha sido confirmada por el “Programa Somos Defensores” que desde el 2010, ha registrado el asesinato de 365 defensoras y defensores de los derechos humanos, así como 17 casos de desaparición forzada, 211 casos de intento de asesinato, 1.768 amenazas de muerte y 29 casos de hostigamiento judicial.<sup>7</sup> 63 personas defensoras de los derechos humanos fueron asesinadas en 2015<sup>8</sup> y en lo que va del año hasta septiembre de 2016 50 personas defensoras han sido asesinadas<sup>9</sup>. En prácticamente todos los casos existe una impunidad latente y la Oficina del Alto Comisionado ha señalado su preocupación ante la falta de investigación de estas agresiones.

Las autoridades colombianas tienen un programa de protección para las personas defensoras de los derechos humanos en la Unidad Nacional de Protección pero este consiste principalmente en ofrecer medidas de protección físicas. Es necesario hacer mucho más para garantizar la integridad física y psicológica de estas personas defensoras, incluyendo llevar a cabo investigaciones efectivas cuando ocurren dichas agresiones, de modo que se ponga fin a la impunidad. Es igualmente necesario prestar especial atención a quienes defienden los derechos territoriales y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. La CCAJAR, la ODHACO y la FIDH ven con buenos ojos la inclusión en el Acuerdo de Paz de medidas de protección para quienes defienden los derechos humanos y para los miembros de movimientos sociales. El Acuerdo de Paz incluye un “Programa de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones”. La UE debe dar prioridad al apoyo de la ejecución de medidas en este sentido y a un programa de esta índole.

## Instalar la paz

### Colocar a las víctimas en el centro de la justicia transicional

Para que Colombia se encamine correctamente hacia la paz, es indispensable que se alcancen los cuatro pilares de la justicia transicional que son la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

La UE está en una posición privilegiada para apoyar este proceso ya que es uno de los mayores contribuyentes a las iniciativas de justicia transicional en el mundo entero y adoptó en noviembre del 2015 un marco político que hace hincapié en que se sitúe a las víctimas en el centro mismo del proceso<sup>10</sup>, elemento que será determinante para Colombia y sus ocho millones de víctimas reconocidas oficialmente. Revestirá una importancia capital, garantizar que todas las personas involucradas en los conflictos, inclusive algunos sectores actualmente representados de forma insuficiente, como las comunidades afro-colombianas y los pueblos indígenas, participen plenamente en las negociaciones con el ELN y en la puesta en práctica del Acuerdo de Paz.

6 Programa de “Somos Defensores”, El Cambio. *Informe Anual SIADDHH 2015 sobre agresiones contra defensores de derechos humanos en Colombia*, 2016, página 35, disponible en: <http://www.somosdefensores.org/anexos/articulo/137/el-cambio-informe-somosdefensores-2015.pdf>

7 Ibid

8 Ibid

9 <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/armed-attack-intimidation-against-rocio-campos-movice>

10 Servicio Europeo de Acción Exterior. *La Unión Europea adoptó su marco político de apoyo a la justicia transicional*, 16 de noviembre de 2015, [http://eeas.europa.eu/top\\_stories/2015/191115\\_eu\\_transitional\\_justice.en.htm](http://eeas.europa.eu/top_stories/2015/191115_eu_transitional_justice.en.htm)

Además, será fundamental que la UE siga muy de cerca la puesta en práctica del proceso de justicia transicional, para cerciorarse de que se lleve a cabo de acuerdo con los estándares internacionales más exigentes en materia de justicia penal.<sup>11</sup> Una vez llegue el momento de poner en práctica el Acuerdo de Paz, la UE tendrá que prestar especial atención al Tribunal Especial para la Paz para que genere sanciones efectivas para los altos mandos de todas las partes en el conflicto que sean responsables de delitos según el derecho internacional, como crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, y velar así por el respeto de los derechos de las víctimas reconocidos internacionalmente.

### **La justicia social, la restitución de tierras y las nuevas políticas en materia de estupefacientes serán claves**

Para que triunfe la paz será necesario que se pueda apreciar rápidamente el valor añadido de la pacificación para la sociedad, en una nación afectada por décadas de guerra. También será necesario integrar medidas relacionadas con la paz en un marco más amplio para corregir las verdaderas causas de la guerra y, en especial, un sistema económico y social muy desigual, junto con la sensación de exclusión política y social que afecta a gran parte de la población, así como el creciente tráfico de estupefacientes.

El Acuerdo incluye temas claves como el desarrollo agrario y medidas para enfrentar la sustitución de cultivos de uso ilícito y enfrentar el tráfico ilegal de drogas. La cuestión de la restitución de tierras en Colombia tiene una importancia fundamental. Actualmente hay más de seis millones de desplazados internos, lo que la coloca en la segunda posición mundial, únicamente superada por Siria. Aunque la Ley 1448 sobre víctimas y restitución de tierras entró en vigor en junio de 2011, la restitución de tierras de las que fueron desalojadas millones de personas ha sido una tarea especialmente complicada y, hasta la fecha, la gran mayoría de personas desplazadas no han podido regresar a sus tierras.

En muchos casos, no han podido regresar por el nivel de riesgo que suponen los grupos paramilitares que han reivindicado esas mismas tierras, mientras que en otros casos, aunque ha habido una restitución según los procesos vigentes, el retorno no ha sido posible porque esos mismos predios están ocupados por otros o están siendo usados para proyectos de desarrollo a gran escala o porque han sido concedidos a empresas comerciales. La Ley 1448 vence en 2021 y si su aplicación continúa al ritmo actual, la mayoría de los demandantes no podrán regresar a sus tierras al amparo de esta ley.

Aquí también, la UE tiene un papel particular que desempeñar, ya que puede contribuir a un sistema justo y eficaz de tenencia de tierra y de una economía respetuosa. El Acuerdo de Libre Comercio que se aplica provisionalmente con Colombia desde 2013, sin duda desempeñará un importante papel en la economía y la sociedad del país en los próximos años, así como los 400 millones de Euros concedidos en créditos por el Banco Europeo de Inversión.

La CCAJAR, la OIDHACO y la FIDH piden a la UE que respalde a la sociedad civil local en su derecho a ser reparados frente a los impactos en derechos humanos que produzca la aplicación del TLC y la acción de empresas multinacionales y trabaje con las autoridades colombianas en la ejecución de la hoja de ruta acogida por el Parlamento Europeo para la aprobación del TLC<sup>12</sup>. La UE y Colombia deberán ofrecer reparación efectiva de las vulneraciones de derechos humanos resultantes del TLC, incluidas las cometidas por empresas transnacionales con sede o capital europeo. Cabe recordar que actualmente existen unas sesenta comunidades indígenas al borde de la extinción en Colombia, por lo que la UE deberá supervisar estrechamente el respeto por parte de Colombia de la consulta previa, libre e informada que figura en el Convenio 169 de la OIT, ratificado por el país. Los empréstitos del

---

11 La FIDH saluda avance histórico en el proceso de paz en Colombia. 17 de diciembre de 2015, <https://www.fidh.org/es/region/americas/colombia/fidh-saluda-avance-historico-en-el-proceso-de-paz>

12 Disposición del Parlamento Europeo del 13 de junio de 2012 sobre el acuerdo de comercial de la Unión Europea con Colombia y Perú (2012/2628(RSP)), <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2012-0249+0+DOC+XML+V0//ES>

Banco Europeo de Inversión se deberán considerar como una contribución a un “Plan Marshall” para la paz y será necesario priorizar el empleo de las víctimas de la guerra y los proyectos de desarrollo sostenible.

Ante la celebración del plebiscito el próximo dos de octubre vinculante y decisivo, la comunidad internacional debe mostrar el máximo apoyo al mismo.

## **Recomendaciones**

La CCAJAR, la OIDHACO y la FIDH piden a la Unión Europea y a sus Estados miembros:

### **Que den el mayor apoyo político a la conclusión y ejecución del Acuerdo de Paz**

- Que continúen mostrando el mayor apoyo político al proceso de paz, anunciando su compromiso para ayudar a la ejecución cabal del Acuerdo. La UE también deberá desempeñar un papel activo en la coordinación del apoyo político y financiero de la comunidad internacional en ese sentido.
- Apoyo total a la re-apertura de negociaciones con el ELN, para que se cumpla la agenda pactada y presentada públicamente en Caracas, el 31 de marzo de 2016, con el fin de concluir un acuerdo de paz similar al acordado con las FARC.

### **Que apoyen una cultura de paz por la justicia**

- Que apoyen la creación del Tribunal Especial para la Paz previsto en el Acuerdo, especialmente de la Comisión de la Verdad y de No Repetición, la Unidad Especial para las personas desaparecidas en el conflicto y la Unidad para la investigación y el desmantelamiento de las organizaciones criminales.
- Que complementen este apoyo con una ayuda para la reforma del sistema judicial central dirigida a terminar eficazmente con la impunidad de todos los delitos, incluidos los ataques a las personas defensoras de los derechos humanos.
- Que apoyen la labor de la Comisión Mixta de Garantías de No Repetición entre la sociedad civil colombiana y el Estado colombiano dirigida a adoptar una política pública de desmantelamiento de los grupos armados ilegales, depuración de la fuerza pública, y para que adelante una reforma integral de las fuerzas de seguridad en Colombia.
- Que elaboren una estrategia de la UE para apoyar la justicia transicional en Colombia, basada en el marco de la política de la UE de apoyo a la justicia transicional dentro del marco estratégico de la UE sobre democracia y derechos humanos y que sitúen a las víctimas en el centro del proceso.

### **Que apoyen a las víctimas, la sociedad civil y las personas defensoras de los derechos humanos**

- Que apoyen la participación de la sociedad civil y de las víctimas en la elaboración, la ejecución y el control de los mecanismos políticos y financieros en base de la aplicación del Acuerdo de Paz, en particular los procesos judiciales y la reparación o restitución de las tierras.
- Que aceleren su apoyo político financiero a las personas defensoras de los derechos humanos y supervisen estrechamente las medidas que deberán tomar las autoridades colombianas para protegerlos, incluyendo llevar a cabo investigaciones sobre los ataques contra ellos y reconociendo la legitimidad e importancia de su trabajo.

## **Que garanticen una supervisión exhaustiva de la implementación del Acuerdo de Paz**

- Que apoyen la renovación del mandato de la OACNUDH en Colombia y apoyen política y económicamente un refuerzo de su mandato para realizar una supervisión exhaustiva de la aplicación del Acuerdo de Paz en colaboración con la sociedad civil.
- Que supervisen con particular atención los procesos de restitución y garantía de la tenencia de tierras. Además de los aspectos de reparación integral del proceso de justicia transicional, la UE deberá apoyar una profunda re-definición del modelo de desarrollo colombiano (Plan Nacional de Desarrollo) para poder beneficiar a toda la población colombiana. La UE deberá supervisar estrechamente el respeto por parte de Colombia de la consulta previa libre, e informada que figura en el Convenio 169 de la OIT.

## **Que velen por que el comercio y las inversiones de la Unión Europea contribuyen a una sociedad equilibrada**

- Que dirijan los empréstitos del Banco Europeo de Inversión al apoyo a la paz, en particular al empleo de las víctimas de la guerra y a los ex combatientes en proyectos de desarrollo sostenible, así como al reemplazo de cultivos de uso ilícito por cultivos sostenibles.
- Que establezcan un subgrupo específico para Colombia en el TLC UE-Colombia/Perú para garantizar una aplicación efectiva de la cláusula de derechos humanos. Velar por el acceso a recursos para remediar las posibles vulneraciones de derechos humanos resultantes del TLC, incluyendo los abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas transnacionales con sede en Europa. Que apoyen a la sociedad civil local en su papel de supervisión de los efectos del TLC y hagan que las autoridades colombianas se impliquen en la ejecución de la hoja de ruta acogida por el Parlamento Europeo como condición para la aprobación del TLC.
- Que la UE conjuntamente con las Naciones Unidas, promueva una Conferencia Internacional de Cooperación e inversión para la paz en Colombia, que diseñe estrategias concertadas con el Gobierno y la sociedad civil para mayor efectividad y alcance en la ejecución del Acuerdo. Que se promueva y adopte una Carta Ética en el mismo sentido, con mecanismos de monitoreo para que no se tomen decisiones en nombre de la paz que vayan en contra de la aplicación cabal del Acuerdo. Dicho mecanismo de monitoreo deberá garantizar la participación de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en la definición de las prioridades, apoyo directo de la sociedad civil en el fondo fiduciario, y la posibilidad de verificación de la ejecución de los recursos.

\*\*\*

La FIDH (Federación Internacional de Derechos Humanos) es una ONG internacional de defensa de los derechos humanos, que agrupa a 178 organizaciones nacionales de derechos humanos de 120 países. Desde 1922, la FIDH está comprometida con la defensa de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, según se definen en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” – CCAJAR – es una Organización No Gubernamental sin ánimo de lucro, defensora de Derechos Humanos en Colombia. Fue fundada en 1980 y es miembro de la FIDH. Su objetivo es defender y promover los Derechos Humanos desde una perspectiva integral, partiendo de su indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos y libertades, para contribuir a la lucha contra la impunidad, y a la construcción de una sociedad justa y equitativa, en la perspectiva de la inclusión política, económica, social y cultural, y propender por el respeto y la plena vigencia de los derechos de los pueblos a la soberanía, autodeterminación, desarrollo y paz con justicia social.

La Oficina Internacional de Derechos Humanos-Acción Colombia-OIDHACO, es una red de organizaciones europeas e internacionales dedicada a la incidencia política ante las instituciones de la UE, sus Estados miembros, Suiza, Noruega y las Naciones Unidas para promover el Estado de derecho, la democracia, el respeto integral de los derechos humanos, la paz y el desarrollo sostenible en Colombia.